



*Habilidoso y pagado en...*  
*Premuncho ord?*

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCEPTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1952

Jueves, 18 de diciembre

Número 288

## Comutación Provincial

Esta Corporación, en sesión plenaria, celebrada el día 16 del actual, acordó destinar una paga extraordinaria para sus empleados activos y pasivos con motivo de las fiestas de Navidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo último, cubriendo su importe con habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior y por un importe total para todos los servicios de pesetas 178.382'10, distribuidas en los distintos capítulos correspondientes.

El expediente queda expuesto al público para que, durante el período reglamentario, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Burgos, 17 de diciembre de 1952.  
El Presidente, Honorato Martín Cobos.—P. A. de la D. P.—El Secretario interino, Jesús Martínez.

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

— Pasado con exceso el plazo que se concedió a los respectivos Ayuntamientos para la formación y presentación de los documentos cobratorios de Rústica y Urbana, esta Administración se complace en recordar el cumplimiento de dicho

servicio, y previene la necesidad de que se lleve a cabo sin demora alguna, a cuyo efecto se les concede un plazo hasta el 22 de los corrientes, a fin de que aquellos Ayuntamientos que no les hayan remitido, o los que los tengan en su poder devueltos para subsanar defectos observados en los mismos, les envíen debidamente requisitados, ya que llegada dicha fecha sin haberlo cumplimentado, serán objeto de una sanción los Sres. Alcaldes y Secretarios respectivos, en cuantía de 100 pesetas, con la que quedan conminados por la presente.

Esta Administración confía en que, sin más recordatorio, no se verá defraudada en su propósito de ver cumplido el servicio dentro del plazo indicado, pero, bien advertidos, de que hará uso del medio coactivo que se indica en el caso de incumplimiento.

Burgos 17 de diciembre de 1952.  
—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

## Rústica amillarada Edicto

En el B. O. de la provincia del día 5 de noviembre último se publicó una Circular, dirigida a todos los Ayuntamientos cuyos términos municipales tributan en régimen de amillaramiento, para que comunicaran a esta Delegación de Hacienda el número global de fincas rústicas que comprende el término, sin

discriminación de las de propiedad del Estado, Entidades públicas y particulares.

Para cumplimentar el servicio se concedía un plazo de diez días, y habiendo transcurrido con exceso ese término, siendo numerosos los Ayuntamientos que no han remitido los datos pedidos, se les concede un último plazo que finalizará el día 23 del actual, bien entendido que, caso de que no obraran las comunicaciones en estas Oficinas antes del expresado día, se hará propuesta de sanción de 100 pesetas de multa a los Sres. Alcaldes y Secretarios obligados.

Burgos, 16 de diciembre de 1952.  
El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

## Negociado de urbana

Por el presente edicto se hace saber a todos los contribuyentes por riqueza urbana, que el padrón de edificios y solares de esta capital para el próximo año de 1953 se encuentra expuesto para su examen por aquellos interesados que lo deseen, durante el plazo de ocho días hábiles, en el Negociado de Urbana y horas de diez a trece.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de diciembre de 1952.  
El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Presupuesto

Aprobado por la Exema. Diputación Provincial, en su sesión celebrada el día 16 de diciembre, el proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1953, se inserta a continuación el estado numérico del mismo, quedando de manifiesto el original en estas oficinas, en donde queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con los artículos 655 y siguientes de la Ley articulada de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Haciendas Locales para que, durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, las cuales han de ser cursadas por conducto de esta Corporación, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia:

Se hace constar que las exacciones provinciales serán exactamente las mismas que en el año anterior de 1952, así como sus Ordenanzas y tarifas, que se prorrogan sin variación alguna.

Burgos, 17 de diciembre de 1952.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—P. A. de la D. P., El Secretario, interino, Jesús Martínez.

Artículos	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Créditos presupuestos	Artículos	CAPITULO VII Derechos y tasas	Créditos presupuestos
		Pesetas			Pesetas
	<b>CAPITULO PRIMERO</b>				
	Rentas				
2.º	Censos .....	193 10	1.º	Por prestación de servicios .....	570500
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores .....	191003'35	2.º	Por aprovechamientos especiales .....	1267500
4.º	«Boletín Oficial» e Imprenta provincial .....	175000		TOTAL .....	1838000
5.º	Otras rentas .....	117890'07			
	TOTAL .....	485086'52		<b>CAPITULO VIII</b>	
	<b>CAPITULO II</b>			Arbitrios provinciales	
	Bienes Provinciales		1.º	Ordinarios y extraordinarios .....	376000
1.º	Aprovechamientos .....	13000			
	<b>CAPITULO III</b>			<b>CAPITULO IX</b>	
	Subvenciones y donativos			Recursos cedidos por el Estado	
1.º	Del Estado .....	2191295'84	1.º	Recargo en la Contribución territorial .....	3500000
2.º	De Corporaciones locales .....	412'50	2.º	Idem industrial .....	4075000
	TOTAL .....	2191708'34		TOTAL .....	7575000
	<b>CAPITULO V</b>			<b>CAPITULO X</b>	
	Eventuales y Extraordinarios e indemnizaciones			Cesiones de otros recursos	
1.º	Eventuales .....	245250	1.º	Fondo de Compensación .....	1935868'95

Artículos		Créditos Presupuestos Pesetas
<b>CAPITULO XII</b>		
<b>Traspaso de obras y servicios públicos</b>		
2.º	Otros ingresos.....	1950000
<b>CAPITULO XV</b>		
<b>Multas</b>		
1.º	Otras multas.....	500
<b>CAPITULO XII</b>		
<b>Reintegros</b>		
1.º	Por pagos indebidos.....	1000
2.º	Por otros conceptos.....	120500
	<b>TOTAL.....</b>	<b>121500</b>
<b>CAPITULO XVIII</b>		
<b>Fianzas y depósitos</b>		
Unico	Por los constituidos en la Caja provincial.....	100
	<b>Total general de ingresos.....</b>	<b>16732013'81</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>CAPITULO I</b>		
<b>Obligaciones generales</b>		
1.º	Servicios generales del Estado.....	19750
3.º	Deudas.....	5000
5.º	Pensiones.....	331960'75
8.º	Otros conceptos análogos.....	21500
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares.....	7500
11	Gastos indeterminados.....	364100
	<b>TOTAL.....</b>	<b>749810'75</b>

Artículos		Créditos Presupuestos Pesetas
<b>CAPITULO II</b>		
<b>Representación provincial</b>		
1.º	De la Diputación y Comisión provincial.....	65000
2.º	Del Presidente de la Diputación.....	45000
3.º	Dietas de los Diputados provinciales.....	100000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>210000</b>
<b>CAPITULO V</b>		
<b>Gastos de Recaudación</b>		
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	180000
2.º	De las contribuciones del Estado.....	1193883'90
	<b>TOTAL.....</b>	<b>1373883'90</b>
<b>CAPITULO VI</b>		
<b>Personal y material</b>		
1.	De las oficinas.....	695182'66
2.º	De los Establecimientos provinciales y demás dependencias.....	856398'34
3.º	Obligaciones comunes de personal.....	1053160'68
4.º	Gastos generales de la Corporación.....	572518'60
	<b>TOTAL.....</b>	<b>3177260'28</b>
<b>CAPITULO VIII</b>		
<b>Beneficencia</b>		
2.º	Atenciones generales.....	1850
2.º	Maternidad y Hogar Infantil.....	350488'85
3.º	Hospitalización de enfermos.....	1286255'
4.º	Hogar de ancianos desvalidos.....	1231962'20
5.º	Dementes.....	1754500
6.º	Servicios especiales.....	15000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>4640056'05</b>
<b>CAPITULO IX</b>		
<b>Asistencia Social</b>		
1.º	Obligaciones impuestas por las leyes.....	190500
2.º	Atenciones diversas.....	400000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>590500</b>

Artículos		Créditos presupuestos — Pesetas
<b>CAPITULO X</b>		
<b>Instrucción pública</b>		
3.º	Escuelas de Artes y Oficios .....	30000
4.º	Escuelas de Bellas Artes .....	7814
8.º	Escuelas Profesionales .....	50000
9.º	Bibliotecas .....	59225
10	Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública	30425
12	Subvenciones o becas .....	276550
	<b>TOTAL.....</b>	<b>454014</b>
<b>CAPITULO XI</b>		
<b>Obras públicas y edificios provinciales</b>		
1.º	Atenciones generales .....	151500
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales ...	2191295'84
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales. ....	1566420 03
7.º	Establecimiento de líneas de comunicación telefónica y eléctricas .....	150000
8.º	Otras obras .....	268000
10	Reparación y conservación de edificios provinciales y otros .....	125000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>4452215 87</b>
<b>CAPITULO XIII</b>		
<b>Montes y pesca</b>		
2.º	Fomento de la riqueza forestal y ganadera, caza y pesca .....	37000

Artículos		Créditos presupuestos — Pesetas
<b>CAPITULO XIV</b>		
<b>Agricultura y Ganadería</b>		
1.º	Atenciones generales .....	231098'66
<b>CAPITULO XV</b>		
<b>Crédito provincial</b>		
Unico	Operaciones de crédito provincial.....	731174'30
<b>CAPITULO XVIII</b>		
<b>Imprevistos</b>		
Unico	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto	85000
	<b>Total General de Gastos.....</b>	<b>16732013'81</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>		
	—•••••—	
	Total general de ingresos.....	16732013'81
	Total general de gastos .....	16732013'81

En Burgos a 9 de diciembre de 1952.—El Presidente de la Diputación, Honorato Martín Cobos.—Por El Presidente de la Comisión de Hacienda, Virgilio Mazuela.—El Secretario interino, Jesús Martínez.—El Interventor, Paulino Manrique,

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de citación

El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos, en resolución de esta fecha, tiene acordado citar a las denunciadas Luisa Villanueva Camargo y su hija Teresa, domiciliadas últimamente en Barriada Yagüe, letra F, número 3, hoy en ignorado paradero, las cuales deberán comparecer a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por malos tratos, que tendrá lugar el día 22 del actual y hora de las once de su mañana, debiendo hacerlo con los medios de prueba con que intenten valerse y previéndolas que, en otro caso, las parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada de las denunciadas, que se hallan en ignorado paradero, de orden del señor Juez, expido la presente en Burgos, a 10 de diciembre de 1952.—El Secretario, Sixto Descalzo.

#### Requisitoria

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de esta ciudad y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 83 de 1952, sobre lesiones, se cita y llama al condenado Juan Rotaache Zárate, de 22 años de edad, domiciliado en Miranda de Ebro, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el B. O. de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir cinco días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento

del paradero del mencionado Juan Rotaache Zárate, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión del partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dada en Burgos, a 13 de diciembre de 1952.—El Secretario, Antonio Fournier.—El Juez municipal, Manuel Mateos.

### Roa

#### Edicto

Don Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero, con jurisdicción prorrogada a esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Andrés Beltrán Esteban, que era natural y vecino de Mambrilla de Castrejón y falleció en esta villa de Roa el día veintidós de octubre último pasado, encontrándose en el acto de su fallecimiento en estado de soltero, habiendo fallecido con anterioridad sus padres don Tomás Beltrán Requejo y doña María de las Mercedes Esteban Diez, y cuyo expediente se sigue a instancia de su hermano don Julio Modesto Beltrán Esteban.

Como herederos del difunto, a falta de los anteriormente indicados, ya que murió en estado de soltero, quedan sus hermanos de doble vínculo doña María Remedios, doña María del Carmen, doña Fabriciana y don Julio Modesto Beltrán Esteban.

Por providencia de hoy, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia acudan, en el término de treinta días, ante este Juzgado a reclamarla.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para que los interesados puedan ejercitar su derecho ante este Juzgado en el plazo indicado.

Dado en Roa, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Alonso Martirena.—El Secretario, S. B. Poncela.

### Salas de los Infantes

#### Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza a Plácido Ovejero Gárate, de 19 años de edad, soltero, mecánico, hijo de José y de Matilde, natural de Riocín, sin domicilio, procesado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 66-1952, por estafa, a fin de que comparezca ante el mismo, en el término de diez días, para ser oído, notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Burgos.

Dado en Salas de los Infantes, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Illegible.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

### Villarcayo

#### Requisitoria

Francisco Alonso, cuyo segundo apellido se ignora, así como sus de más circunstancias personales, que estuvo últimamente establecido en el pueblo de Quintana María, del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en este partido judicial; comparecerá en este Juzgado en el plazo de ocho días a contar de la publicación de la presente, para constituirse en prisión a las resultas del sumario 60 de 1952, por estafa, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho Francisco Alonso, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este

Juzgado y resultados de citado sumario 60 de 1952.

Dada en Villarcayo a diez de diciembre de 1952.—El Juez de Instrucción, Mario Deán.—El Secretario Judicial, Carlos Sobrado.

### Fuentesauco

Díaz Gómez Tomás, de 18 años de edad, soltero, hijo de Santos y de María, de oficio fontanero, natural y vecino de Burgos, que ha tenido su domicilio en la carretera de Palencia, número 18, es de estatura regular, fuerte, moreno, de pelo negro, ojos castaños, con una cicatriz en el frontal en forma de aspa y otra en el parietal derecho en forma de T.

Vázquez Antón Francisco, de 17 años de edad, hijo de José y de Balbina, soltero, fotógrafo, natural de Moraleja de Lana, del partido de Coria, provincia de Cáceres, y vecino de Salamanca, que tuvo su domicilio en Pzarrales, número 5, es de estatura mediana fuerte, de pelo y ojos castaños, claros, sin señas particulares.

Procesados en el sumario número 29 de 1951, por falsificación de sellos y documentos, y robo; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Fuentesauco, con el fin de responder a los cargos que contra los mismos resultan, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y en carga a las Autoridades Civiles y Militares y a sus Agentes, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y, en el caso de ser hallados, los pongan a disposición de este Juzgado.

Fuentesauco, a 10 de diciembre de 1952.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, Antonio Merino.

### Juzgado Comarcal de Medina de Pomar

Cédula de notificación y emplazamiento en rebeldía

En providencia dictada por el señor Juez Comarcal de esta ciudad de Medina de Pomar, en los autos de proceso de cognición, número 24, se ha admitido libremente y en ambos efectos la apelación interpuesta por el Procurador D. Alberto Ma-

nero de la Fuente, a cuyo fin y habiéndose declarado en rebeldía en dichos autos el demandado Francisco Alonso Garcé, a quien se ha notificado en estrados dicha apelación en la forma dispuesta por el artículo 282 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ello, no obstante y con el fin de que pueda llegar a conocimiento de dicho demandado, se inserta este emplazamiento en el B. O. de esta provincia, a efecto procedentes

Medina de Pomar, a 10 de diciembre de 1952.—El Secretario Comarcal, Pedro Pereda.

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

#### Instalaciones Eléctricas

##### NOTA-ANUNCIO

Electra de Burgos, S. A., Distribuidora de Iberduero, con domicilio en la calle de Madrid, número 1, de esta ciudad, y en su nombre y representación D. Benito Guerra Rodríguez, Ingeniero industrial, como Director Gerente de la misma, solicita la autorización administrativa necesaria para la construcción de un nuevo Centro de transformación subterráneo en la calle de Miranda, de esta capital.

El objeto es incrementar la capacidad de las instalaciones eléctricas destinadas al servicio urbano, hoy insuficientes, debido al constante aumento de consumo de energía eléctrica y particularmente en la calle de Miranda y adyacentes, por el desarrollo y crecimiento de la fábrica de dulces del Sr. Pinedo, y la instalación de la fábrica de galletas del mismo.

El Centro de transformación que se proyecta estará alimentado por un cable subterráneo, tipo R. F., de 15.000 voltios, que partirá del cable actual que va desde el transformador sito en la calle del General Mola al situado en la calle de la Calera.

En el encuentro de las calles de San Pablo y Miranda se abrirá el actual cable, tendiendo dos cables desde este punto hasta el Centro que se proyecta, uno para alimentación del Centro y otro para continuación de la línea actual. Se proyectan en dicho Centro ocho salidas para baja tensión.

La capacidad prevista para el nuevo Centro de transformación es de 1.000 K. V. A., aunque por el momento se instalen sólo 500 K. V. A.

Todas las instalaciones se harán conforme a lo que dispone el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte este anuncio, para que los que se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, único término municipal a que afectan las obras.

Burgos, 11 de diciembre de 1952.  
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

### Agrupación Forzosa del Partido Comarcal de Miranda de Ebro

Aprobado por la Junta de Representantes de los pueblos que componen la Agrupación Forzosa del Partido y Comarcal, el Presupuesto ordinario especial de ingresos y gastos para atenciones de la Administración de Justicia, durante el ejercicio de 1953, se anuncia su exposición al público en la Intervención Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y en horas de oficina, pueden ser examinados y formularse las reclamaciones procedentes.

Miranda de Ebro, 15 de diciembre de 1952.—El Alcalde Presidente, Luis de Juará.

**Alcaldía de Valle de Manzanedo**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos los deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda de la provincia por los habitantes de este término municipal y de más entidades enumeradas en el artículo 665, de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1952, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado cuerpo legal, pudiendo los no residentes cursarlas directamente a dicho organismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Valle de Manzanedo, 13 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Gregorio Rojo.

**Alcaldía de Padrones de Bureba**

Habiendo aprobado el Ayuntamiento pleno el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente anuncio, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Padrones de Bureba a 12 de noviembre de 1952.—P. El Alcalde.—El Secretario, Mateo González.

**Alcaldía de Salas de Bureba**

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corrien-

te año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Salas de Bureba, 13 de diciembre de 1952.—El Secretario, Mateo González.

**Alcaldía de Tamarón**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos por medio de superávit del ejercicio anterior de 1951, para atender al pago de las obligaciones que en el mismo se detallan, se encuentra de manifiesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y oír reclamaciones, según establece el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tamarón, a 11 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Amancio Sendino.

**Alcaldía de Sotovellanos**

Instruido expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1951, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Sotovellanos, 10 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Justo González.

**Alcaldía de Mecerreyes**

Instruido expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1951, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente.

Mecerreyes, 10 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Vitalacino Santamaría.

**Alcaldía de Villahizán de Treviño**

Aproba lo por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme determina el artículo 655, de la Ley de Régimen Local, durante los cuales podrán presentar las personas y Corporaciones que anume- ra el artículo 656 de dicha Ley, las reclamaciones que estimen oportunas por las causas señaladas en el artículo 657 del citado precepto legal.

Villahizán de Treviño, 11 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Eutiquio García.

**Alcaldía de Frías**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Frías, a 9 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Jesús Pérez.

**Alcaldía de Alfoz de Bricia**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Bricia, 11 de diciembre de 1952.—El Alcalde, M. Martínez.

### Junta vecinal de San Felices del Rudrón

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto ordinario para el año de 1953, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

San Felices del Rudrón, a 15 de diciembre de 1952.—El Presidente, Hilario González.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de La Gallega

Autorizado por el Distrito Forestal, el día 14 del próximo mes de enero, y hora de las once de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, la subasta pública extraordinaria de 98 pinos maderables (91 silvestres y 7 pinaster), cortados en la faja del camino forestal, con un volumen de 45 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte número 221 A del Catálogo, denominado Costal Viejo, perteneciente a este Ayuntamiento, tasados en 20.875 pesetas.

Dicha subasta se efectuará con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el B. O. de esta provincia número 152, fecha 5 de julio de 1946, y al económico administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los pliegos de proposiciones, ajustadas al modelo oficial, serán admitidas hasta las siete de la tarde del día anterior al que se celebre la subasta, debiendo acompañar el resguardo de haber ingresado el importe del 5 por 100 del tipo de tasación en la Depositaria Municipal.

La Gallega, 13 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Paulino Ovejero.

### Alcaldía de Merindad de Montija

Arriendo de fincas rústicas sin roturar

Este Ayuntamiento arrienda tres fincas en las inmediaciones de No

ceco, del terreno consorciado; una de 17 hectáreas, otra de 12 y otra de 10, todo ello labrable para los diferentes cultivos que el buen agricultor estime procedente y por el precio anual de renta de quinientas pesetas por hectárea y año. Se admiten solicitudes por pujas, durante todo el corriente mes de diciembre, y los licitadores se atenderán al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Merindad de Montija, 10 de diciembre de 1952.—El Alcalde.

### Alcaldía de Madrigal del Monte

Por terminación del contrato con el que la venía desempeñando, se anuncia vacante la plaza de Practicante de este pueblo y agregado Tornadizo, por el plazo de quince días, que terminará el día 31 del presente mes.

Las peticiones se dirigirán al señor Alcalde que suscribe, dentro de dicho plazo, y se hace constar que el elegido será bien retribuido y disfrutará de casa gratis, leña y

exento de los impuestos y cargas municipales.

Madrigal del Monte 15 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Antonio Santos.

### Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria Militar

#### Hospital de ganado.

Se saca a subasta la producción de fiema del Hospital de Ganado de la citada Unidad, correspondiente al próximo año de 1953, debiendo tener entrada las ofertas en sobre cerrado dirigidas al Comandante Jefe de citada Hospital, hasta las doce horas del día 25 del actual.

Los pliegos de condiciones podrán examinarse en las Oficinas del mismo.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario,

Burgos, 15 de diciembre de 1952.

Pérdida choto de un año, negro, listón, con una T a tijera en la nalga derecha, el día 11 a las seis de la tarde. Alcózar (Soria). Teodoro Pastor Sanz.

## Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926 bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, n. e. instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

### OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año . . . . .	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses . . . . .	2½ por 100
Imposiciones Ordinarias . . . . .	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista . . . . .	1 por 100

### PRÉSTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quinoces, de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana Martín Galindez, Trespaderne, Castrojeriz, La Puebla de Arganzón, Covarrubias, Castildelgado, Peñahorada, Castrobarco, Monasterio de Rodilla, Sargentos, de la Lora, Pedrosa de Valdeporres, Quintanas de Valdelucio, y Torresandova

### CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1951 . . . . . 235.791.976,52 pesetas